

F-001-35357



**ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES**

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

<b>1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>
Rodrigo, Elias & Medrano Abogados S.C.R.L.

<b>2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>
Orden de servicio N° 4600008981-2020

<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
Contratar los servicios de un Estudio de Abogados especializados en la prestación de servicios legales vinculados con el Derecho Financiero y/o Corprativo para que se encargue de brindar el servicio de asesoría legal y elaboración del documento que contenga el proyectofinal del nuevo acuerdo de pagos relacionado al proceso de negociación y formalización de la refinanciación y/o estructuración de pagos del crédito puente otorgado al operador Transvial Lima S.A.C., en el marco del COSAC I.

<b>4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)</b>
S/. 16,800.00 (Dieciseis mil ochocientos con 00/100 soles)

<b>5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES</b>
Culminación de la primera fase que consta de la elaboración del Acta que desarrolla el esquema contractual del acuerdo de pagos / Fecha de entrega del documento 10 de marzo de 2020

**6. ENTREGABLES**

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>7. DETALLAR ENTREGABLES</b>
Proyecto del esquema contractual del nuevo acuerdo de pagos con el operador del COSAC I- Transvial remitido por el Estudio Rodrigo Elias & Medrano el 10 de marzo de 2020.

**8. PENALIDAD**

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Motivo	Ejemplo: Retraso injustificado
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--------------------------------

<b>9. OBSERVACIONES</b>
Ninguna

<b>10. CONFORMIDAD</b>
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1423 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Subgerente del Departamento de Recuperaciones  
Fecha: 10/03/2020

Fecha Certificación:	13/03/2020
Plazo de Pago:	20/03/2020
Penalidad:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Retención PYME:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Pago Anticipado:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

**IMPORTANTE:**  
De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

RODRIGO,  
ELIAS  
& MEDRANO  
ABOGADOS

Av. San Felipe 758,  
Lima 15072, Perú  
Tel: [511] 619-1900  
www.estudiorodrigo.com

03754  
COFIDE  
OF. TRAMITE DOCUMENTARIO

2020 MARZO 10 AM 11 42

RECIBIDO

Lima 10 de marzo de 2020

Señores  
COFIDE  
AV. Augusto Tamayo 160  
San Isidro.-

Atención: Sr. Luis Neyra

Estimados Señor Neyra:

Por encargo del Dr. Renzo Rossi, se adjunta un Proyecto de Esquema Contractual del Nuevo Acuerdo de Pagos –Transvial.

Atentamente

  
Patricia Moore  
Secretaria Dr. Renzo Rossi

Fecha de Emisión : 2020-02-24  
Señor(es) : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.  
RUC : 20100116392  
Código : 004576-0220

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total Valor Venta
1	HONORARIOS PROFESIONALES OS 4600008981-2020	1	16,800.00	14,237.29



Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas:	14,237.29
IGV:	2,562.71
Importe Total: S/	16,800.00

Representación Impresa de la Factura Electrónica

**SON: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES**

Operación Sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias - 12% ( S/ 2016.00 SOLES )  
-CÓDIGO DE BB Y SS SUJETOS A DETRACCIÓN: 022 - Otros servicios empresariales  
-NÚMERO DE CTA EN EL BN: 00-000-361909  
-FORMA DE PAGO: Depósito en cuenta

Operación sujeta a detracción

Sírvanse transferir o depositar en alguna de las siguientes cuentas:

**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**  
Cuenta Corriente Soles: 193-0786908-0-63  
Código Interbancario: 002-193-000786908063-15

**SCOTIABANK**  
Cuenta Corriente Soles: 000-2778807  
Código Interbancario: 009-010-000002778807-04

**BBVA CONTINENTAL**  
Cuenta Corriente Soles: 0011-0184-0100003009-96  
Código Interbancario: 011-184-000100003009-96

**BANBIF**  
Cuenta Corriente Soles: 100-0035100  
Código Interbancario: 038-100-101000035100-45

Asimismo, les agradeceremos, remitir la constancia de transferencia y/o depósito a la siguiente dirección: [cobranzas@estudiorodrigo.com](mailto:cobranzas@estudiorodrigo.com)

Conforme a las disposiciones vigentes, se ha previsto un plazo perentorio para emitir notas de crédito electrónicas en caso de anulación de comprobantes de pago. Dicho plazo vence el décimo quinto (15) día hábil del mes siguiente de emitido el comprobante de pago. Luego de dicho plazo, no podrán emitirse notas de crédito. Consecuentemente, sólo podremos atender solicitudes que se formulen con anterioridad al vencimiento del referido plazo.